III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

77 VELILLA DE SAN ANTONIO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobada definitivamente la modificación presupuestaria número 5/2023, con la modalidad de crédito extraordinario, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen de la misma:

AUMENTO EN EL CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	MODIFICACIONES DE CRÉDITO
II	GASTOS Y BIENES CORRIENTES	95.000,00

DISMINUCIÓN EN EL CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	MODIFICACIONES DE CRÉDITO
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	95.000,00

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Velilla de San Antonio, a 18 de mayo de 2023.—La alcaldesa, Antonia Alcázar Jiménez.

(03/8.523/23)

BOCM-20230522-77